

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito de enero 28 de los corrientes, mediante el cual la parte actora acredita el registro de las medidas cautelares decretadas por el despacho. Provea usted.

Santiago de Cali, febrero 9 de 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120200016900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de registro de la medida de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas ZAP697 de propiedad de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **18** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72c3b17887e4d08e0b4b2ff8aaaab191b4588e7b6b816fe1871dd6c79c0963ce

Documento generado en 09/02/2021 08:47:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>